

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****26629** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado-000870/2013 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Cintaroleon, S.L., con domicilio en calle Dulzainer Parra, 8, Petrer/Alicante, y C.I.F. número B53760450, se ha dictado Auto de fecha 18-06-14, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

1.-Se declara la terminación de la fase común del concurso.

2.-Se convoca la Junta de Acreedores.

3.-Consultada la agenda de señalamientos, se pone en mi conocimiento por la Secretaria Judicial, que la Junta de Acreedores se celebrará el próximo 03 de diciembre de 2014, a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala n.º 9, sita en la 1.ª planta), publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el BOE, éste último de forma urgente y gratuita, debiendo aportar poder suficiente para la asistencia y voto en la citada Junta.

4.-Comuníquese esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del art. 197.3 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación conforme al art. 98 LC, como consecuencia de nuevo párrafo introducido por el RD Leg. 3/2009: "Esta resolución será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3. LC".

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 19 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038513-1